upna
Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

ACTA DE CALIFICACION DE DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR DEL EDIFICIO EL SARIO DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA (ABR0001/2026)

En Pamplona, a las 12:30 horas del día 31 de agosto de 2026, se reúne, de forma telemática, la Mesa de Contratación del procedimiento arriba referenciado, integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTA: Dª. Mar González Paredes
VOCAL TÉCNICO: D. David Marcos Benito
VOCAL TÉCNICO: D. Javier Sola Landa
VOCAL INTERVENTORA: Dª. María Sauleda Munárriz
VOCAL JURÍDICA Y SECRETARIA: Dª. Luisa Moreno Goñi

Los miembros de la Mesa manifiestan la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de contratación.

En primer término procede señalar que la Secretaria de la Mesa procedió el pasado 27 de agosto de 2026 a las 10:00 horas, a la apertura a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), de la documentación correspondiente al sobre B prevista, en la condición particular 6 del Pliego regulador de este contrato, presentada en este Portal por las empresas que han concurrido a este licitación.

En esta apertura se constató por la Secretaria que sólo ha concurrido a esta licitación una empresa, **The Sario Experience, S. Cooperativa" (CIF F71067102)**. Asimismo advirtió deficiencias en la documentación presentada por esta empresa en el sobre B; en concreto en la declaración responsable, requiriéndole que procediese a su subsanación en el plazo de 5 días naturales.

La empresa ha procedido a esta subsanación en tiempo y forma, lo que implica que no se aprecia por la Mesa impedimento alguno para admitir la documentación administrativa (declaración responsable, condición particular 6.B.1, presentada por esta empresa.

Se procedió, asimismo, por la Secretaria el pasado 27 de agosto a la apertura de la documentación presentada por esta empresa conteniendo los requisitos técnicos mínimos exigidos en las Prescripciones Técnicas, y la oferta de criterios cualitativos sometidos a juicios de valor (condición particular 6.B.2), evaluables mediante la valoración prevista en la condición particular 8.1 del Pliego.

Esta documentación se ha remitido por correo electrónico a los vocales técnicos de la Mesa, para que procedan a constatar si la empresa licitadora cumple los mencionados requisitos técnicos mínimos, y si los cumple, procedan a efectuar la oportuna valoración de la oferta cualitativa, aplicando los precitados criterios de adjudicación previstos en la condición

Firmado Por	Maria Sauleda Munarriz	08/09/2026	Página 1/2
	Luisa María Moreno Goñi	04/09/2026	
	Mar González Paredes	04/09/2026	
	David Marcos Benito	04/09/2026	
	Javier Sola Landa	03/09/2026	

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).Verifique su integridad en:
https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=517A-466C-5676P4157F3842

particular 8.1. Valoración de los vocales técnicos que se someterá a la aprobación de todos los miembros de la Mesa.

Para que conste, firman la presente acta.

Documento firmado digitalmente por:

PRESIDENTA: Dª. Mar González Paredes
VOCAL TÉCNICO: D. David Marcos Benito
VOCAL TÉCNICO: D. Javier Sola Landa
VOCAL INTERVENTORA: Dª. María Sauleda Munárriz
VOCAL JURÍDICA Y SECRETARIA: Dª. Luisa Moreno Goñi

Firmado Por	Maria Sauleda Munarriz	08/09/2026	Página 2/2
	Luisa María Moreno Goñi	04/09/2026	
	Mar González Paredes	04/09/2026	
	David Marcos Benito	04/09/2026	
	Javier Sola Landa	03/09/2026	

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).Verifique su integridad en:
https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=517A-466C-5676P4157F3842